



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2019-00018-00.
Demandante: PABLO EMILIO NAVARRETE NIETO y MARIA JULIA GUTIERREZ TORRES
Demandado: MARÍA ELISA QUIROGA DE ENCISO, MIGUEL ANTONIO QUIROGA ENCISO y OTROS

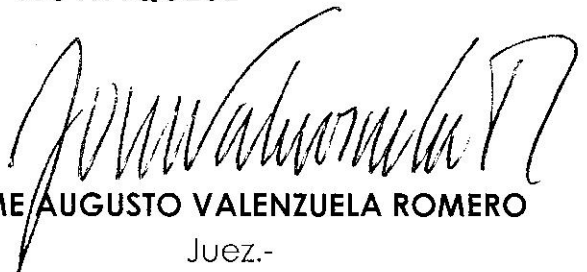
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo N° CSJMEA20- 93, artículo 4°, autorizo la práctica de diligencias fuera de las sedes de los Despachos judiciales, y como en el presente proceso, se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial del predio objeto de usucapión, se dispone señalar la hora de las 8 a.m del día 17 del mes marzo del año 2021.

En la fecha antes anotada deberán acudir las partes, así como el auxiliar de la justicia designado, quienes deberán guardar las medidas de bioseguridad para evitar posibles contagios del COVID 19.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL - META Cubarral, 10 de diciembre de 2020 La anterior providencia queda notificada por anotación en ESTADO N° 042 de esta misma fecha MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria
--